



**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR LA QUE SE MODIFICA LA PROPUESTA DE DE 3 DE NOVIEMBRE DE 2020 DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DEL LIBRO, LA LECTURA Y LAS LETRAS ESPAÑOLAS, EN RELACIÓN CON LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA LA PROMOCIÓN DE LA LECTURA Y LAS LETRAS ESPAÑOLAS, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2020.**

A la vista del reparo suspensivo formulado por la Intervención Delegada de este Ministerio de Cultura y Deporte, y del rechazo por el órgano fiscalizador del escrito de contestación formulado por esta Subdirección General, en su condición de órgano instructor, quedan eliminados de la Propuesta de Resolución Definitiva los siguientes beneficiarios: Associació D'Editors en Llengua Catalana de Barcelona (cantidad propuesta: 10.000,00 €) y Fundación Alonso Quijano (cantidad propuesta 3.000,00 €).

En su lugar, se proponen como beneficiarios la Federación de empleadas y empleados de los servicios públicos de UGT para su proyecto Creación de espacios de Lectura, valorado con 51 puntos, para el que se propone una ayuda de 5.000 euros, y la Red Española de Entidades por el Empleo. Red Araña, con su proyecto emPODERadas, valorado con 50 puntos, para el que se propone una ayuda de 5.000 euros.

De conformidad con el artículo 24.4 de la Ley 38/2003, se hace constar que de la información que obra en poder de esta Dirección General se desprende que ambos beneficiarios cumplen con todos los requisitos necesarios para acceder a la subvención.

En todos los demás extremos, se mantiene sin modificación la citada Propuesta de Resolución Definitiva de 3 de noviembre de 2020.

La presente Propuesta de Resolución Definitiva no crea derecho alguno a favor de los beneficiarios propuestos frente a la Administración, mientras no sea notificada la Resolución de concesión.

La Subdirectora General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas,  
Begoña Cerro Prada